

Este periódico se publica por ahora, una vez en cada semana. Se insertan en él, sin restricción, todas las comunicaciones con que nuestros conciudadanos quieren honrar nuestras columnas. Vale un real cada número, y se vende en la misma Imprenta, situada en el hospital de Belén. Los SS. que gusten suscribirse recibirán los ejemplares en su domicilio, por el precio de cuatro reales por cada cuatro números que se pagaran adelantados. Se insertarán gratis los avisos y remitidos de los suscritores que no pasen de ocho renglones.

(NUM. 35.)

PIURA SABADO 11. DE ABRIL DE 1840.

(UN REAL.)

## La Vijia.

### BOLIVIA.

Hao  
 Según las últimas noticias que hemos recibido de la Capital, por los periodicos venidos en el último correo, nos persuadimos que muy pronto se ajustarán los tratados de paz entre nosotros y aquella República; porque sabemos que Bolivia variando su política ha devenido á pretensiones razonables en nada degradantes al Perú, llegado este caso nos estrecharemos, formaremos una sola familia, y nos ligaremos á hacer frente á las aspiraciones estranjeras sobre nuestro territorio. Nuestras divisiones políticas les dán anza para atacarnos bajo la salvaguardia de mirar por sus intereses; bien conocida es la carta de D. Andrés Santa-Cruz, á uno de sus corresponsales de Bolivia, y en ella se ven las torcidas miras de los gabinetes de Europa, que pretenden introducirse á la America, para oprimirla habusando de su inmenso poder. Si Bolivia ensancha su vista y la estiende á su porvenir, conocerá la necesidad de ligarse con el Perú: conserá que su territorio debe formar uno solo con el nuestro, conocerá que sabios convenios de utilidad reciproca serán la ejida que cubran ambos paises; y conocerá en fin que la guerra con que nos ha amenazado iba á refluir inmediatamente contra ella, porque el Perú, con sus inagotables recursos tiene medios para sostenerla, con justicia. ¡Loor eterno á los jefes que dirijen hoy los destinos de aquella República, quienes deponiendo los caprichos mal entendidos de conveniencia nacional, aspiran ha asegurar la paz, que tanto necesitan ambos pueblos! Paz que les abre el camino á su prosperidad, que les proporciona estrecharse en sus relaciones comerciales, y que les permie entregarse á sus respectivos ramos de su industria, para su adelanto y futuro engrandecimiento.

Si nuestras esperanzas se desbanecen, si Bolivia desconociendo sus verdaderos intereses insiste aun en llevar adelante sus miras hostiles contra el Perú, y con las que nos há amenazado, tenga entendido, que la esperamos con un ejército aguerrido mandado por jefes espertos, á cuya frente se halla colocado el baron ilustrado, el vencedor en Yungay, que por sabias conbinaciones hace preceder la victoria á todos los combates; y de quien podremos decir lo que dijo de sí mismo el inmortal Bonaparte que marchaba siempre acompañado de los dioses de la fortuna y de la guerra. No tememos á Bolivia, no tememos su desahío y admitiremos su reto; pero si nos que-

da el sentimiento de ver el capricho de sus mandatarios que la conducen á su ruina, quedando responsables á la sangre que se derrame en los campos de batalla, y á los incalculables males que ban a sobrevenir—si rompe la guerra.

### ARTICULOS DE OFICIO.

#### MINISTERIO DE HACIENDA:

*El Ciudadano Agustin Gamarra, Gran Mariscal Restaurador del Perú, benemerito á la Patria en grado heroico y eminente, condecorado con las medallas del Ejército libertador, de Junin, Ayacucho, y Ancah, con la de Restaurador por el Congreso Jeneral, Jeneralissimo de las fuerzas de mar y tierra, Presidente Provisorio de la República &c. &c. &c.*

Debiendo el Gobierno tener un conocimiento exácto del valor á que ascienden los artículos suministrados al Ejército Unido durante la campaña de la restauracion:

#### DECRETA;

Art. 1.º Se crea una Junta liquidadora del valor de los suministros hechos por los pueblos, al Ejército Unido Restaurador, desde que desembarcó en los puertos intermedios el año de 1837 hasta el día de su reembarco en el Callao.

2.º La junta se compondra de seis Vocales, un Fiscal y un Secretario, nombrados por el Gobierno.

3.º La junta no procederá á liquidar y calificar los suministros sin los documentos fehacientes de su entrega.

4.º Son documentos fehacientes de la entrega de suministros al Ejército.

1.º Los recibos de los Jefes de Estado Mayor y Comisarios del Ejército.

2.º Los documentos ó recibos dados por los Comandantes de cuerpos, Oficiales comisionados, proveedores, y autoridades facultadas para proporcionar subsistencia, equipo, y movilidad al Ejército.

5.º Se pasarán á la Junta liquidadora copias certificadas de las ordenes libradas durante la campaña para la provision del Ejército.

6.º No se admitirán pruebas de testigos para reclamar ó comprobar los suministros hechos al Ejército.

7.º Para el avalúo de los suministros, se nombrarán por la Junta peritos, quienes no podrán desempeñar el cargo sin prestar previamente el juramento respectivo.

8.º La Junta acordará las providencias de sustanciacion que requiera el estado del asunto

de los artículos anteriores, las que se firmadas por solo el Presidente, quien en caso necesario se dirigirá de oficio sobre ellas á las autoridades y funcionarios, que correspondan; y así mismo para pedir las razones y documentos que juzgue convenientes.

9.º La Junta declarará calificados los créditos, con audiencia de su fiscal. Dos tercios de votos serán suficientes para la calificación, la que será firmada por todos los Vocales, autorizada por el Secretario, y remitida por el Presidente, al Ministerio del despacho para conocimiento del Gobierno.

10.º El Vocal que disintiere, podrá salvar su voto, y la Junta nombrar en caso de empate á un Jefe de hacienda de esta Capital, para que decida el punto en cuestión. Así mismo en caso de impedimento físico ó moral de alguno de los Vocales, lo hará presente al Gobierno, para que nombre otro en su lugar.

11.º El Secretario de la Junta llevará cuatro libros: uno de entrada y salida de expedientes, otro en que asiente las calificaciones de los créditos, sacando al margen su importe, otro de comunicaciones é informes de la Junta, y finalmente, otro en que se asienten los votos salvados en los expedientes; y ademas será su obligación instruir á la Junta del estado de los expedientes y de cualquier defecto que note en ellos.

12.º La Junta solo podrá calificar los créditos que se le presenten dentro de los primeros seis meses contados desde el dia en que se instale, de que se dará aviso oportunamente á los Prefectos y Gobernadores litorales para que lo hagan publicar en todos los pueblos de su jurisdicción.

13.º La Junta se dirigirá al Gobierno en consulta sobre las dudas que le ocurran.

El Ministro de Estado del despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima á 25 de Enero de 1840—*Agustín Gamarra*—P. O. de S. E. *Ramon Castilla*.

Lima Marzo 6 de 1840.

Habiendose creado por decreto de 25 de Enero último una junta Liquidadora del valor de artículos suministrados por los pueblos al Ejército Unido Restaurador, compuesta de seis Vocales, un Fiscal y un Secretario nombrados por el Gobierno; y estando prevenido en el artículo 12 del citado decreto: que la Junta solo podrá calificar los créditos que se le presenten dentro los primeros seis meses contados desde el dia que se instale; se resuelve que respecto á estar ya llanos los individuos nombrados para componer la Junta, se instale esta el dia 12 del corriente mes de Marzo en el Convento grande de Santo Domingo de esta Ciudad: y que al efec-

to el Presidente de ella, el Tribunal Mayor de cuentas D. [?] convoque á los Vocales, Fiscal y la Junta que á acontinuacion se espere.

Vocales—D. D. José Pando.

D. Francisco Piedra.

Teniente Coronel D. Joaquin T.

Sarjento Mayor D. Manuel

Carrasco.

Contador de primera clase de T.

nal de cuentas D. Miguel Mu.

Fiscal—D. D. Nicolas Factor Guzman.

Secretario—D. Mariano Asencios.

Y debiendo comunicarse á los Prefectos y Gobernadores litorales, el dia de esta instalacion, para que lo hagan publicar en todos los pueblos de jurisdicción, conforme al artículo 12 ya citado, á fin de que llegue á noticia de todos los interesados: espídanse al efecto las órdenes convenientes, registrese en el Tribunal Mayor de Cuentas, y publíquese—*Gamarra—Ramon Ca*

### ESTADO

De los valores y gastos de esta Administracion principal de correos de la Provincia, en todo el mes de Marzo de 1840.

#### CARGO.

Por la correspondencia sin franquear	206. 6 $\frac{1}{2}$
Por la dirigida franqueada.....	67. 4
Por derechos de certificados.....	5. 7 $\frac{1}{2}$
Por derechos de encomiendas.....	4

Total cargo.... 280. 6

#### DATA.

Por la correpondencia sobrante.....	9. 7 $\frac{1}{2}$
Por la dirigida estravagante.....	8. 1 $\frac{1}{2}$
Por la correspondencia de oficio.....	49. 7
Por mi sueldo de Administrador á razon de 500. \$. anuales.....	41. 5 $\frac{1}{2}$
Por el del Interventor á razon de 300. \$. .....	25.
Por el de Amanuense á razon de 200. \$.	16. 5 $\frac{1}{2}$
Por el haber correspondiente á los conductores de Quito.....	61. 4
Por el pago de dos Postillones hasta Lambayeque .....	50.
Por los gastos de oficio y arquiler de casa.....	9. 6

Total data.... 272. 5

#### RESUMEN.

Cargo.....	288. 6
Data.....	272. 5

Alcance á favor de la renta 8. 1

Piura 2 de Abril de 1840.

*Eduardo Raygada—Felipe Manzanares*, Interventor.

## ESTADO POR MAYOR DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE

MARZO.

### INGRESOS.

Eccistencia del mes anterior.....	14. 7 $\frac{1}{2}$
Importacion.....	5.905. 2 $\frac{1}{2}$
Intereses.....	6
Beneficencia.....	27. 3 $\frac{3}{8}$
Muellaje.....	488. 5 $\frac{3}{4}$
	<hr/>
	6.487. 1 $\frac{1}{8}$

### EGRESOS.

Remitido á la Tesor. de esta Prov.	5.955. 1 $\frac{1}{2}$
Gastos ordinarios.....	180. 3 $\frac{1}{2}$
Intereses.....	180. 1 $\frac{1}{2}$
Sueldos de empleados.....	1.278. 2 $\frac{1}{4}$
Eccistencia para el entrante mes.....	925. $\frac{3}{8}$
	<hr/>
Igual.....	4.437. 1 $\frac{1}{8}$

Administracion de la Aduana de Paita Marzo 31 de 1840.

*G. R. Escalona.*

ESTADISTICA DE LA PROVINCIA.

	Nacidos.	Total.	Muertos.	Total.	Aumento de poblacion.
	H. M.		H. M.		
Piura.	25.—31.	56.	6. 6.	12.	44.
Catacaos.	28.—17.	45.	8. 7.	15.	30.
	53.—48.	101.	14.—13.	27.	74.

Piura Marzo 31 de 1840.

PROVINCIAL.

Como este Periodico pertenece á la Provincia, debe tratar de lo que ocupa á todos, á acompañando en el sentimiento que tienen sus ciudadanos, por ver pasada sin aguas la estación que establece su subsistencia. En la sierra; ha habido pequeñas garuas con las que tenían el pasto de cuatro dedos, y las sementeras de maiz y trigo en yerba que daban esperanza de cosecha; pero necesitando que llueva hasta Mayo, y habiendo cesado desde el 17 del mes proximo pasado en que hubo temblor á las ocho de la noche debé ser comun la esterilidad en la sierra y el valle: pues por personas fidedignas se asegura que el maiz sembrado en las bajeras ha caido con el biento sin llegar á hechar flor, y que el de las alturas estaba secandose. Los rios que descubren playas lo comprueban sin haber habido hasta hoi una sola creciente. La mortandad de ganados, será igual á la que han sufrido las haciendas del valle, cuya perdida es incalculable pues no se pueden presentar aun los datos que se solicitan á manifestar la perdida en cada especie; los dueños desesperan que les quede semilla para empesar á criar, si el año entrante fuese de aguas por la esterilidad de los campos que no tienen mas que palos secos y arena. Siendo esta calamidad la conversacion general, el editor se ocupa de tan sensible acontecimiento, que los ancianos recorriendo su memoria no encuentran ejemplar en tanta angustia. El editor se consuela con la esperanza de que nuestro gobierno paternal, entenderá sus miradas sobre esta miserable provincia para remediar sus desgracias.

ESTERIOR. NUEVA GRANADA.

PASTO.

Noticias vagas é inciertas es lo único que se trasluce del estado de la revolucion de Pasto: tal es la razon porquè la gaceta del Ecuador no ha dado al público aviso alguno sobre el particular. Sin embargo, no deja de conocerse que las agitaciones continúan. Por la interrupcion de los correos de Bogatá, que últimamente habiamos recibido por la carrera de Barbaacoas, dan lugar á suponer que ecisten algunos embarazos en las inmediaciones de Popayan, y acaso en todo ó parte del valle del Cauca; y aunque se habló en esta ciudad de un transtorno en Barbaacoas, posteriormente se ha sabido que quedaba tranquilo ese canton.

(De la gaceta del Ecuador.)

MEJICO.

El Sr. Calderon de la Barca, Ministro plenipotenciario de S. M. Católica, ha llegado á

esta capital.—S. E. aun no se presenta oficialmente al Excmo. Sr. presidente de la República; pero entre las personas que lo han tratado se habla sumamente bien de ese respetable americano, que representando á la nacion española, puede ser el mejor ajente de la amistad de los pueblos que simpatizan por su religion, idioma y constumbres.

(La Balanza n.º 25.)

AVISOS.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

A principios de este año de 1838 se estableció esta Sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualquiera parte del Mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan la lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del Mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y coñsuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiénte en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas que quieran dar alguna donacion acia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausente como transeuntes, podrán dirigirse al tesoro de la Sociedad Don Andres Patrullo, numero 10 Gold-street, Nueva York.—Oct. 28 de 1838.

Los editores de papeles en español de cualquiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio; por lo que esta sociedad les quedará reconocida.

Noticioso de ambos mundos.

S. E. Sirvase U. insertar en su apreciable periodico, por tres veces el siguiente AVISO.

Se vende la casa de alto en la calle de San Francisco, frente á la de la finada Sra. Da. Mercedes Carrion, que hoi ocupa Da. Fernanda Leon, por tenerla en alquiler años há su hijo el Presvitero D. José Mercedes Espinosa Cura de Yápatera; el que quiera comprarla puede ajustar su precio con una de las dueñas, *Blasa Caveró*.

AVISO AL PUBLICO.

En la cuadra de Santa Lucia, casa n.º 916, hai de venta tabaco picado, cigarros puros, de papel y de panca, de un tabaco esquisito, tra-

... con el último esmero y de la mejor ca-  
... Las personas aficionadas y de buen gus-  
o, pueden ocurrir á la precitada casa; en inte-  
ligencia de que los precios son muy acomodados  
al tiempo y las circunstancias.

Hace algunos años, que no se vé salir en  
posesion al Señor de la Columna, el dia Jue-  
ves santo, que en otros tiempos se hacia por  
los SS. Alcaldes; mas como en el presente se  
han elegido seis y dos procuradores, creen los  
que suscriben, que en la inmediata semana San-  
ta, será solemnizado este dia como corresponde.

*Unos devotos.*

## AUXSO.

Los números sueltos de este Periodico se  
venden en la tienda de D. Manuel Cañote, don-  
de tambien se pueden suscribir las personas  
que gusten.

### LA NOCHE.

Siempre te amé! Tu plácida tristeza  
En mi infancia feliz me arrebatava;  
Por contemplar tu sombra, abandonaba  
La clara luz de mi tranquilo hogar.  
Yo te cantaba al resonar del viento;  
De la brisa invocabate al arrullo;  
De la selva en el lánguido murmullo,  
O en las playas pacíficas del mar.

Del éstasis en alas recorría  
Otro mundo sin fin, sin horizontes,  
Hasta mirar la cumbre de los montes  
Lentamente bañarse en arbol.  
El resplendor de la naciente aurora  
Mi ventura, mis sueños me arrancaba,  
Jorqué mi vista débil deslumbraba  
La magnífica luz del nuevo Sol.

Allí, como un arcángel que se pierde  
Por un mar de universos luminoso,  
Posaba yo las oras silencioso,  
Ardiendo de mi mente en el volcan.  
Y sobre mí, tras la ilusion, caía  
Mi humanidad, mas dura y mas amarga,  
Como del mundo la insufrible carga  
Sobre los altos hombros del Titan.

Tus lágrimas las perlas del rocío;  
Tu manto es ese claro firmamento;  
Tu voz el murmurar del vago viento,  
Y tu aliento el perfume de la flor.  
Eas guirnaldas del sueño te coronan:  
La dulce paz te cubre con su velo,  
Y tu reinado, oh noche! sobre el cielo,  
Es el placer del mundo, es el amor.

Cuando airada te ocultas entre nubes,  
¡Qué terrible y magífico es tu seno!  
¡Como en alas del viento baja el trueno  
Con su cólera el mundo á estremecer!  
El rayo silba aterrador; las olas  
Contra el muro se estrellan resonantes,  
Y del coro de espíritus errantes  
Sale una voz que anuncia tu poder.

No me atterra tu rabia: acia á tu seno  
Me llama irresistible simpatía,

Que á la luz del relampago son  
Eres terrible y bella en tu furo  
Al resplendor del rayo, al son del  
o admiro mas tu lóbrego semblante,  
Cual se contempla una irritada amante  
Frenética de celos y de amor.

Ya se calmó!... Serenas las estrellas  
Lucen entre la niebla trasparente,  
Como brilla entre lágrimas doliente  
La mirada de tímida beldad:  
Vuelve la paz, y solo algunas nubes,  
Los suspiros del pielago sereno,  
La voz lajena del vencido trueno,  
Recuerdan la pasada tempestad.

Allá léjos las nubes disipandó;  
Aparece la Luna en el horizonte;  
Vuelve á arrejentar los árboles del monte  
Que el huracan frenético la dobló.  
Se ven brotar las fúlidas estrellas;  
Se oyen jimir los álamos del rio,  
Y descender los gotas de rocío  
A la tímida flor que lo invocó.

Mientras Sirio brillante que sacude  
Lentamente sus pálidas prisiones,  
Arroja mil mil exhalaciones,  
Que cual rayos, descienden acia el mar.  
Piérdense en el inmenso firmamento,  
Cual la nuve en el cielo donde nace,  
Cual la cándida espuma se deshace  
La rivera pacífica al besa.

*(Continuará.)*

## NECROLOGIA

La Señorita Da. Isabel Checa y Valdiviezo, falleció el 20 del pasado á las 10 de la noche, despues de una larga y penosa enfermedad, sufrida con una constancia admirable y con una resignacion poco comun en su edad. Atormentada por frecuentes y agudos dolores, nunca se le oyo exálar una sola queja, y se arroja-  
ba á los brazos de sus padres, como para buscar algun refugio en ellos contra la violencia de su mal. Llena de bondad y de sufrimiento ha decendido á la tumba con una calma apasible, y una conformidad extraordinaria, como, si á los 17 años de su edad, hubiese vivido ya bastante. Fué idolatrada de sus padres por una ternura respetuosa, pero tan cordial y expansiva, que hacia el embeleso de cada uno de ellos. Muy querida de su familia por un acendrado natural, ejercido con la mayor dulzura. Fué apreciada de cuantos la conocieron por su circunspeccion, talento y virtudes, y por una afabilidad tan particular que és imposible definirla. Ella poseía eminentemente ese don privilegiado, ese secreto de hacerse amar de una manera seductora é irresistible. Como hija era el modelo del amor filial; como hermana era tierna, afectuosa igual en su cariño para con todos. Tuvo todas las prendas correspondientes á su edad, sexo, y posicion social. Nosotros deseamos que disfrute del descanso que no pudo hallar en esta vida, y que esta idea reijiosa lleve una sentella de consuelo al seno de una familia, atormentada por el mas amargo dolor, con una perdida justamente sensible para este pais que vió nacer á tan recomendable Señorita, y en donde han brillado sus distinguidas cualidades.